

## PRESENTACION

Me llamo Juli Espinal Lopez, Presidente Vitalicio del Somatén.

Me presento ante vosotros para intentar explicaros el pasado y el presente del Somatén. El Somatén, según los informes de varios archivos, tiene más de XI siglos desde su formación en Cataluña. Se creó en los pequeños pueblos rurales, y sus vecinos se avisaban cuando eran atacados por los bandoleros por toques de campana y por medio de sonidos de todas clases, para la defensa de su familia y de sus propiedades.

Haciendo un pequeño repaso a la historia del Somatén, ha pasado toda clase de épocas y en muchas ocasiones los mandos de Cataluña y de España, siempre se han aprovechado de la Institución del Somatén, por el valor y la honradez de sus hombres y mujeres, que siempre han luchado en defensa de la propiedad, de la familia y de la libertad, al servicio de los pueblos de España.

## FINES

Constituyen los fines de la Asociación agrupar los antiguos miembros de los Somatenes y ejercitar los valores cívicos y morales que han configurado su largo proceso histórico, así como transmitirlos a sus descendientes y personal entorno que podrían incorporarse con los mismos derechos y deberes, promover el bien común sobre la base del entendimiento, diálogo, y encuentro entre personas de distintas clases y pensamientos, a través de las actividades de promoción de obras sociales, actos culturales, recreativos, de estudio y actualización, fomentando la cooperación e integración de todas las personas que deseen el Orden, la Paz, y la plena consecución de los valores humanos, así como ser solidarios con los demás y con todos los pueblos de España.

En apoyo a la Familia, la Paz, la Justicia, la Libertad. Todos juntos los Somatenistas y personas de bien, Contra el Terrorismo, la Droga, y la Injusticia Social, en defensa de los valores humanos y de la familia.

Colaborando con el Ejército, colaborando con las directrices del Ministerio de Defensa, el Cuerpo del Somatén de España tiene representación en todos los pueblos de España.

## ACTIVIDADES

Estudios históricos y geográficos de los antiguos somatenes. Creación de una biblioteca y colección de libros y documentos del Somatén y de interés general. Edición de una publicación social. Reforzar el entendimiento entre los somatenistas mediante coloquios y mesas redondas. Y cuantos actos sean necesarios para tal fin. Promover obras sociales. Programar actos deportivos, recreativos y culturales. Colaborar con las Autoridades y cuerpos policiales. Integrarse en la Ponencia cultural de Defensa del Mando Regional Pirenaico. Promover medios propios de difusión, TV, Radio, Prensa escrita, etc.

Todo lo expuesto dentro del ámbito de actuación social, cultural y humanitaria y totalmente diferenciado de los postulados de cualquier asociación o partido político.

A modo de ejemplo, citamos los dos primeros artículos:

Art. 1.- El Cuerpo de Somatenes de Cataluña, tiene por objeto asegurar y conservar la tranquilidad del país y perseguir, hasta su captura o completo exterminio, a toda partida latrofaciosa, que bajo una bandera cualquiera intente turbar la paz pública; a los ladrones y malhechores que traten de ejercer sus rapiñas o procuren refugio en el territorio, y a toda persona reclamada por la Justicia.

Art. 2.- El Capitán General de Cataluña es el Jefe nato del Somatén y, por consiguiente, entiende en todos los asuntos relativos a la organización, servicio, disciplina y administración del mismo, en la forma que se consigna en este Reglamento.

El Somatén (del catalán “ som atents” que quiere decir “estamos atentos”) es una institución de carácter parapolicial tradicional de Cataluña. En sus inicios un cuerpo armado de autoprotección civil, separado del ejército, para propia defensa y la de la tierra. Sus orígenes provienen del “sagramental”, cuyos orígenes se encuentran en las recopilaciones efectuadas por las Cortes de Cataluña en 1068 y de un “usatge” (uso) denominado “Princeps namque”. Ambos textos legales configuran el carácter a la vez policial (en el ámbito local) y militar (en el general) conferido al Somatén.

Otro de los cometidos del Somatén consistía en dar la alarma para alertar a los pueblos vecinos. Esto se llevaba a cabo mediante hogueras encendidas de cumbre a cumbre, el sonido de un cuerno, un toque de trompeta o repique de campanas. De esta última manera, del repique de campanas (o bien “so eme- tent” en catalán), es de donde surge el nombre posterior, que prevalece sobre el de sagramental a partir sobre todo del siglo XVI. Los miembros del Somatén eran todos los vecinos en condiciones de prestar tal servicio. Tenían obligación de conservar armas en sus casas y de instruirse periódicamente en su manejo.

Se desconoce la fecha de su primera actuación, si bien algunos vinculan su origen en el famoso Código conocido por “Usatges de Barcelona” proclamado en tiempos de Ramón Berenguer I. Lo demostró durante su reinado. Entre otras importantes iniciativas convocó las Cortes de 1068, de las cuales emanó el primero de los Códigos, estableciendo el nuevo derecho de “Paz y tregua” Consecuencia de él fue, en la importante recopilación de leyes, el célebre “usatge”: “Princes namque”, en virtud del cual el príncipe podía llamar a sus súbditos siempre que lo creyera necesario.

## ORIGEN DEL SOMATEN

En 1172, Alfonso I, que unió al título de Rey de Aragón el de Conde de Barcelona, convocó a príncipes, barones y señores del país a fin de que juraran la Constitución de Paz y Tregua; que, al igual que la otra que se redactó más tarde en Barbastro, refleja indudable orientación hacia el Somaten vecinal.

El Somatén (del catalán “ som atents” que quiere decir “estamos atentos”) es una institución de carácter parapolicial tradicional de Cataluña. En sus inicios un cuerpo armado de autoprotección civil, separado del ejército, para propia defensa y la de la tierra. Sus orígenes provienen del “sagramental”, cuyos orígenes se encuentran en las recopilaciones efectuadas por las Cortes de Cataluña en 1068 y de un “usatge” (uso) denominado “Princeps namque”. Ambos textos legales configuran el carácter a la vez policial (en el ámbito local) y militar (en el general) conferido al Somatén.

Otro de los cometidos del Somatén consistía en dar la alarma para alertar a los pueblos vecinos. Esto se llevaba a cabo mediante hogueras encendidas de cumbre a cumbre, el sonido de un cuerno, un toque de trompeta o repique de campanas. De esta última manera, del repique de campanas (o bien “so eme- tent” en catalán), es de donde surge el nombre posterior, que prevalece sobre el de sagramental a partir sobre todo del siglo XVI. Los miembros del Somatén eran todos los vecinos en condiciones de prestar tal servicio. Tenían obligación de conservar armas en sus casas y de instruirse periódicamente en su manejo.

Se desconoce la fecha de su primera actuación, si bien algunos vinculan su origen en el famoso Código conocido por “Usatges de Barcelona” proclamado en tiempos de Ramón Berenguer I. Lo demostró durante su reinado. Entre otras importantes iniciativas convocó las Cortes de 1068, de las cuales emanó el primero de los Códigos, estableciendo el nuevo derecho de “Paz y tregua” Consecuencia de él fue, en la importante recopilación de leyes, el célebre “usatge”: “Princes namque”, en virtud del cual el príncipe podía llamar a sus súbditos siempre que lo creyera necesario.

## ORIGEN DEL SOMATEN

En 1172, Alfonso I, que unió al título de Rey de Aragón el de Conde de Barcelona, convocó a príncipes, barones y señores del país a fin de que juraran la Constitución de Paz y Tregua; que, al igual que la otra que se redactó más tarde en Barbastro, refleja indudable orientación hacia el Somaten vecinal.

También Pedro I promulgó varias Constituciones de Paz y Tregua; pero la que más concretamente revela el Somatén es la que consta en los anales de Jaime I el Conquistador. En efecto, el 15 de enero de 1257, el Rey con el obispo de Barcelona, Cabildo y demás prohombres de la ciudad, habida cuenta de los frecuentes robos y saqueos de que eran víctimas los labradores, ordenaron que todos los feligreses de las parroquias tuvieran en sus casas armas, ya fuesen ballestas, espadas, lanzas o cuchillos de grandes dimensiones, para defenderse de los malhechores.

Igualmente se ordenaba que todo perjudicado avisase a la vecindad emitiendo sonido, recayendo severas multas sobre aquel que no acudiera a conjurar el peligro.

Tal pacto y otros merecieron el nombre de Sacramental, como los que establecieron los señores de castillos y terratenientes al armar a su gente para la defensa de sus propiedades y sus frutos. No obstante, estas Sacramentales no podían ser válidas sin la previa voluntad de los señores y el referendo de la autoridad real. Tal se estableció en las Cortes de 1291.

Notoriamente ventajoso resultó el benemérito pacto ya en tiempos de Jaime II, sobre todo en las regiones del Llobregat y del Vallés. De ahí su progreso y que, perfectamente constituidos, se extendieran por todo Cataluña con juramento de la observancia de sus leyes, que prohibían emitir sonido contra el mismo señor o contra sus vasallos y labradores. En tal caso, ninguno era obligado a salir y sí a detener a su autor.

No se quería venganza de sangre, sino derecho de justicia, para la observancia de la cual se nombraron jefes con nombre de capitanes.

Tan magníficas organizaciones, fueron aprovechadas por algunos soberanos en defensa de la Patria. Así, Pedro IV, el Ceremonioso, levantó el Somatén contra Jaime de Mallorca, y el emperador Carlos V redactó una orden en virtud de la cual el Somatén debía seguirle no sólo contra los facinerosos sino contra los enemigos de la Nación.

Reglamentado poco a poco, llegó a su más sólida madurez en tiempos de Fernando I, quien, en las Cortes de Barcelona, de 1413, definió el Somatén diciendo que fue instituido “para ejecución de justicia, castigo de crímenes y cap-

tura de malhechores”. Por lo mismo, podía detenerlos en sagrado sin incurrir en excomunión y también en los castillos feudales con o sin permiso de sus nobles moradores.

El Marqués de Lombai, Duque de Gandía, (más tarde San Francisco de Borja) en su Virreinato de Cataluña se quejaba al emperador Carlos V, en 1541, de las cuadrillas de bandoleros que infestaban la comarca, reduciéndola a desorden y pobreza con sus desmanes. El remedio lo obtuvo del Somatén, que a través de su larga historia contó épocas de esplendor y otras de decadencia, si bien siempre cumplió la misión impuesta rivalizando por mantener al país con dignidad y justicia.

Refiriéndonos de nuevo al Somatén, diremos que Carlos I de España, en su pragmática en 1.539, ordena que nadie pueda apoderarse de las armas que los labradores tuvieran en sus casa para su defensa personal dentro del Soma-tén, mientras no se pruebe que haya delinquido el poseedor de dicha arma.

Felipe II confirma dicha disposición en una nueva pragmática en 1.599.

En el siglo XVI aparece una nueva institución creada por los reyes de la casa de Austria, tomando patrón de la creación de los cuadrilleros de la Santa Hermandad, que en Aragón y Castilla tenían por objeto la persecución de los malhechores. Se le dió el nombre de “Milicias de la Unión”, que estaban formadas de partidas de 10 y 100 hombres, llamadas “desenes” y “centenes”, recibiendo sus jefes los nobres de “deseners” y “centeners”, y si bien se pretendía considerarlas como un cuerpo de policía armada, lo cierto es que fueron consideradas más bien como una soldadesca destinada a combatir a la nobleza, que en aquel tiempo, influida por Francia, perturbaba el orden en Cataluña y se alzaba contra el poder real.

A consecuencia de la creación de las Milicias, se ocasionó la protesta de la Diputación o Generalidad en defensa de las Constituciones Catalanas, puesto que se creaban funcionarios sin la aprobación de las Cortes, se les daba el derecho de registro y prisión sin mandamiento del juez, y se les autorizaba para cambiar de jurisdicción al preso, y que al par secuestraban los bienes de los supuestos delincuentes, cosa prohibida en las disposiciones de Cataluña.

Contra la reclamación de la Diputación se alzó el Consejo de Ciento, que consideraba a las Milicias de la Unión como un medio de defensa contra los perturbadores de Barcelona y su provincia. Muy acertadamente dice Pella y Forgas que en este punto se trataba únicamente de la lucha entre la democracia, dueña de la ciudad y la aristocracia feudal catalana. A consecuencia de los excesos cometidos por los soldados de la Unión, persiguiendo especialmente a la clase noble y a los estudiantes de la Universidad, se hizo precisa la supresión de dichas Milicias, recobrando el Somatén su anterior prestigio, mermado durante el tiempo que estuvieron funcionando las citadas Milicias.

La actitud de Cataluña durante la guerra de Sucesión, adicta completamente a la casa de Austria y en pugna con la casa de Borbón, dió lugar a que se manifestara el espíritu francamente independiente de los catalanes, y a que el Somatén, genuinamente catalán, se alzara en contra de Felipe V, nieto de Luis XIV, a quien consideraba como usurpador del trono de España y enemigo de las libertades catalanas.

A raíz de la derrota de los partidarios catalanes del archiduque Carlos en la Guerra de Sucesión Española (1714), Felipe V promulga los Derechos de Nueva Planta, uno de cuyos efectos es la supresión del Somatén, liderado por el general Moragues durante la guerra. Pese a esta supresión, el Somatén fue restablecido en 1794 por el conde de la Unión durante la Guerra del Rosellón (1793-1795), a causa sobre todo de la mala situación del ejército. Fue nuevamente usado durante la Guerra de la Independencia Española (1808-1814), en contra de los franceses en Roses, Barcelona y Tarragona.

## EL TAMBOR DEL BRUCH

Son numerosísimos los episodios en que el Somatén toma parte, destacando entre ellos las dos acciones del Bruch, mereciendo que el Conde de Toreno en su historia de la Guerra de la Independencia diga al escribir sobre la hazaña del Bruch; “Toca a los catalanes la gloria de haber sido los primeros en España, que postraron con feliz éxito el orgullo de los invasores”. Fue en efecto la victoria del Bruch la que antes que ninguna mereció ser calificada con tal

nombre, y semejante triunfo, admirable en sus circunstancias, resonando por todo el Principado, excitó noble emulación en todos sus habitantes, declarándose a porfía los pueblos unos en pos de otros y denonadamente .

Las acciones del Bruch tuvieron lugar en 6 de junio y 14 del mismo mes del año 1808. En la primera acción, al dirigirse el general francés Schwartz con su división desde Martorell hacia Manresa, sabedores los somatenes de los planes del invasor, se tocó a somatén por todas las comarcas de Igualada, Manresa, Cervera y Solsona, para que todos los individuos que poseyeran arma se trasladaran al Bruch al objeto de impedir el paso del invasor.

Un poco más arriba del Bruch, en una revuelta de la carretera de Manresa, apostase el somatén entre los bosques y los matorrales, y al aparecer la vanguardia de la división francesa, compuesta de coraceros de caballería, se rompió el fuego contra ellos, ocasionándoles numerosas bajas. El general francés ordenó de momento el repliegue de sus fuerzas, cargando luego sobre el enemigo invisible que de momento tuvo que retirarse a las alturas de Casa Massana, pero que luego al recibir nuevos refuerzos de gente armada, emprendieron la ofensiva al sonido del célebre tambor del Bruch, tocado por un muchacho, obligando a las tropas francesas a una retirada vergonzosa, durante la cual perdieron un cañón en la Riera de Cabrera. A esta acción concurrió la bandera de la Igualada, a la cual le fueron concedidos posteriormente honores de capitán general.

En la segunda acción instaláronse los somatenes a las alturas del Bruch, ocultando cuidadosamente las piezas, y al acercarse el enemigo le recibieron con fuego de fusilería, simulando luego una retirada para que se aproximara al sitio en que se hallaba la artillería, descargando sobre las fuerzas francesas gran cantidad de metralla. Desconcertado el general Cabrán, quedó durante algún tiempo sin saber qué partido tomar, pero luego dispuso un ataque violentísimo que fue admirablemente resistido por los Somatenes, teniendo que retirarse las tropas francesas, después de una lucha de cinco horas. Este glorioso hecho ha sido conmemorado con la conocida inscripción que dice:

*Caminante, para aquí,*

